



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
CONTRALORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Cédula de Seguimiento

Fecha: 18 de septiembre de 2015

Área auditada: Dirección de Servicios Generales del H. Congreso del Estado de Oaxaca

Núm. Auditoría: Auditoría Integral 05/SERV-GENERALES/15

Período auditado: 01 de enero al 31 de marzo de 2015.

Observación Número: 1

Monto Observado: \$ s/m

FLOTILLA VEHICULAR

Con motivo de la verificación física efectuada a la flotilla vehicular asignada a la Dirección de Servicios Generales se observó lo siguiente:

- a) No fue presentada la motocicleta Honda modelo 2012 XR 250 Tornado, con número de serie 9C2MD3402CR600045, sin que se hubiera presentado documento alguno que refiriera algún percance, su estado físico, o en su caso la baja definitiva en el inventario.
- b) Se localizaron dos motocicletas marca Honda modelos 2014 GL150 CARGO, con número de serie 3H1KA4176ED110284 y 3H1KA4174ED110915 respectivamente, mismas que no se encuentran registradas en la flotilla vehicular autorizada y por consiguiente inventariadas.
- c) Camioneta Marca Ford modelo 2005 con número de serie 3FTEF17275MA13835, presenta lo siguiente:
 - Se encuentra en mal estado y sin usar, (reparación incosteable) (calavera izquierda rota, parabrisas y espejo lateral derecho estrellados),
 - Se pagó su seguro por este ejercicio, aun cuando la unidad esta inservible
 - No se ha solicitado su baja ante la Dirección de Recursos Materiales.

CORRECTIVA:

La Dirección de Servicios Generales deberá realizar lo siguiente:

- a) Presentar la documentación que acredite el estado físico de la motocicleta Honda modelo 2014 XR 250 Tornado, con número de serie 9C2MD3402CR600045; en su caso, los documentos que refieran los trámites realizados para la baja definitiva del inventario general, avalados por la Dirección de Recursos Materiales del H. Congreso del Estado.

En caso de no realizarse lo anterior, deberá reintegrar el costo de la motocicleta, con base en el dictamen que para tal efecto determinen las áreas competentes.

- b) Proporcionar a la Dirección de Recursos Materiales, la documentación correspondiente a la adquisición de las motocicletas Honda modelo 2014 GL150 CARGO, con números de serie 3H1KA4176ED110284 y 3H1KA4174ED110915 respectivamente, con la finalidad de que dicha Dirección realice:
 - El registró en la flotilla vehicular del H. Congreso del Estado;
 - Elabore los resguardos correspondientes;
 - Realice el trámite ante la aseguradora para su cobertura; y
 - Efectúe los pagos de impuestos que correspondan.
- c) En relación a la camioneta Marca Ford modelo 2005 con número de serie 3FTEF17275MA13835, deberá solicitar un diagnóstico que determine las condiciones físicas del vehículo y su incosteabilidad de reparación, a efecto de realizar la baja definitiva del inventario, y por consiguiente evitar pagos en exceso de esta unidad.

De lo anterior, deberá informar y presentar a esta Contraloría Interna, los documentos que acrediten el cumplimiento de esta medida correctiva.

Cédula de Seguimiento

Fecha: 18 de septiembre de 2015

Área auditada: Dirección de Servicios Generales del H. Congreso del Estado de Oaxaca

Núm. Auditoría: Auditoría Integral 05/SERV-GENERALES/15

Periodo auditado: 01 de enero al 31 de marzo de 2015.

PREVENTIVA:

En lo sucesivo, y en los casos de robo, extravío, siniestro o accidente de los vehículos asignados, el personal de la Dirección de Servicios Generales, deberá formular las actas administrativas a que haya lugar, informando de manera inmediata a la Dirección de Recursos Materiales para los efectos correspondientes.

De igual forma, deberá mantener actualizados y autorizados los resguardos del equipo de oficina y equipo de transporte asignados para su resguardo.

De lo anterior, deberá informar a esta Contraloría Interna, las acciones implementadas que demuestren el cumplimiento de las medidas preventivas establecidas.

Núm. de Seguimiento: 1

Oficios de Solicitud de Descargo: DSG/289/15 de fecha 17 de septiembre de 2015.

Mediante oficio número DSG/289/15 de fecha 17 de septiembre de 2015, la Licenciada Lizet LLuviely Pérez Durán, Directora de Servicios Generales, presenta a esta Contraloría Interna, documentación para la atención de esta observación, consistente en:

- 1.- Copia fotostática del oficio número DSG/269/15 de fecha 7 de septiembre de 2015, mediante el cual, envían al Director de Recursos Materiales, copia certificada de las facturas A03022, A03023 y AA6407 correspondiente a la motocicletas modelo 2014 GL150 CARGO, con números de serie 3H1KA4176ED110284 y 3H1KA4174ED110915 respectivamente, para que proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes (registro en flotilla vehicular, elaboración de resguardos, trámites de seguro, etc.);
- 2.- Fotocopia certificada de las facturas A03022, A03023 y AA6407 correspondientes a la compras de dos motocicletas modelo 2014 GL150 CARGO, y copia certificada de la factura AA6407 correspondiente a la compra de maleteros.
- 3.- Fotocopia del presupuesto de reparación de la camioneta Marca Ford modelo 2005 con número de serie 3FTEF17275MA13835, emitido por el taller emitido por el taller mecánico Autoservicio "Santa Lucía". Autoservicio "Santa Lucía".
- 4.- Fotocopia de la cotización emitida por el C. Iván Ramírez Márquez, (Llantitec), para la compra de llantas.
- 5.- Fotocopia del oficio número DSG/285/15 de fecha 14 de septiembre de 2015, mediante el cual envía a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, el diagnóstico emitido de la camioneta Marca Ford modelo 2005 con número de serie 3FTEF17275MA13835, para su reparación, y cuyo monto asciende a \$41,195.29
- 6.- Circular número 7 emitida por la Directora de Servicios Generales, en la que gira instrucciones al personal de dicha Dirección para que tomen las previsiones correspondientes con la finalidad de actualizar los resguardos del mobiliario y equipo de oficina, y del parque vehicular, así como les solicita que en caso de extravío de algún bien deberán reportarlo de manera inmediata para realizar los trámites administrativos correspondientes en tiempo y forma.

Resultado del Análisis

Medida Correctiva		Situación: No Solventada			
Observado	\$ s/m	Solventado	\$ s/m	Pendiente	\$ 0.00

Comentario:

Con motivo del análisis efectuado a la documentación proporcionada por la Directora de Servicios Generales para la atención de esta observación, se obtuvo lo siguiente:



Cédula de Seguimiento

Fecha: 18 de septiembre de 2015.

Área auditada: Dirección de Servicios Generales del H. Congreso del Estado de Oaxaca

Núm. Auditoría: Auditoría Integral 05/SERV-GENERALES/15

Período auditado: 01 de enero al 31 de marzo de 2015.

- En relación al inciso a) de esta observación, no fue presentada por parte del área auditada documentación alguna para su atención, únicamente refieren en el oficio número DSG/289/15 de fecha 17 de septiembre de 2015, que se encuentra en proceso la solventación de la misma.
- Respecto al inciso b) correspondiente a las dos motocicletas marca Honda modelos 2014 GL150 CARGO, con número de serie 3H1KA4176ED110284 y 3H1KA4174ED110915 respectivamente, que no se encuentran registradas en la flotilla vehicular autorizada y por consiguiente inventariadas, al respecto presentan el oficio DSG/269/15 de fecha 7 de septiembre de 2015, mediante el cual, enviaron al Director de Recursos Materiales, copia certificada de las facturas A03022, A03023 y AA6407 correspondientes a la adquisición de las motocicletas observadas; sin embargo no se proporciona documentación alguna que refiera que dichos vehículos ya fueron registrados en el inventario.

No obstante lo anterior, y toda vez que el registro en el inventario corresponde única y exclusivamente a la Dirección de Recursos Materiales, esta Contraloría considera pertinente solventar lo correspondiente a este inciso, en el entendido que una vez que se hayan elaborado los resguardos y registrado en el inventario, la Dirección de Servicios Generales, deberá comunicarlo a esta Contraloría Interna para los efectos procedentes.

- Por último y en referencia al inciso c) relativo a la camioneta Marca Ford modelo 2005 con número de serie 3FTEF17275MA13835, que se encuentra en mal estado; al respecto la Dirección de Servicios Generales envió documentación correspondiente a la cotización que realizaron para su compostura. Así mismo, refieren en el oficio DSG/289/15 de fecha 17 de septiembre de 2015 que no obstante que la recomendación sugiere la baja definitiva del vehículo en caso de resultar incosteable su reparación, se está solicitando a la Junta de Coordinación Política la reparación del vehículo, ya que éste es de gran utilidad para atender las necesidades de la Dirección; por consiguiente, este inciso no se solventa, hasta que se informe de las acciones definitivas que se realizarán en relación al vehículo antes citado.

Por lo anterior, y no obstante que se ha solventado el incisos b), esta observación **No se solventa**, ya que no fue atendido el inciso a) y se encuentra pendiente de solventar el inciso c).

Medida Preventiva	Situación: Solventada
-------------------	-----------------------

Comentario

A través del DSG/289/15 de fecha 17 de septiembre de 2015, la Dirección de Servicios Generales informa que mediante circular número 7 de fecha 15 de septiembre del año en curso, se informó al personal que deberán mantener actualizados los resguardos, así mismo refiere que cuando un bien mueble, sufra un percance deberán informar a la brevedad para realizar los trámites administrativos que corresponda.

Por lo anterior, y toda vez que se han tomado las medidas preventivas sugeridas esta Contraloría Interna determina la solventación de la medida preventiva de esta observación.

Elaboró

C.P. María E. Guadalupe García
Auditor

Revisó

C.P. Alejandro Ramírez
Director de Auditoría

Autorizó

C.P. Isaias López
Contralor Interno



Cédula de Seguimiento

Fecha: 18 de septiembre de 2015

Área auditada: Dirección de Servicios Generales del H. Congreso del Estado de Oaxaca

Núm. Auditoría: Auditoría Integral 05/SERV-GENERALES/15

Periodo auditado: 01 de enero al 31 de marzo de 2015.

Observación Número: 2	Monto Observado: \$ s/m
<p>Fondo revolvente.</p> <p>Con base en la revisión efectuada a la documentación comprobatoria del fondo revolvente proporcionada por la Dirección de Servicios Generales, se observó lo siguiente:</p> <p>a) Se pagó indebidamente la cantidad de \$447.00 con recursos públicos, por la expedición de una licencia de conducir a nombre del C. Hugo Bautista Morales, personal adscrito a la Dirección de Servicios Generales, con cargo de chofer (nombramiento confianza), la cual debió realizarse con recursos propios por tratarse de un trámite personal.</p> <p>b) Se localizó la factura número A846 de fecha 27 de abril de 2015, por importe de \$6,120.00 emitida por la empresa Comercializadora de Bienes y Servicios MARDENN, S.A. DE C.V., con domicilio en Plaza Melchor Ocampo 36- 402 A Cuauhtémoc, D.F. por compra de cinta maskin, aceite, cemento, brocas, estopa, barniz, etc., factura improcedente por el domicilio fiscal de la empresa.</p> <p>CORRECTIVA:</p> <p>La Dirección de Servicios Generales deberá presentar a esta Contraloría Interna, las justificaciones correspondientes a los gastos realizados, toda vez que el fondo revolvente debe utilizarse para cubrir gastos menores e imprevistos que se generan en la Dirección, en caso contrario deberá realizar el reintegro a la Tesorería del H. Congreso, por el monto observado.</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>En lo sucesivo, el personal de la Dirección de Servicios Generales deberá sujetarse a los lineamientos normativos establecidos para llevar a cabo las actividades de administración, ejercicio, y comprobación de los recursos que le sean autorizados por concepto de Fondo Fijo o Revolvente.</p> <p>Por lo que deberá implementar las acciones tendientes a mejorar los controles administrativos que le permitan ejercer los recursos con eficiencia, eficacia y transparencia.</p> <p>De lo anterior, deberá informar a esta Contraloría Interna, las acciones implementadas que demuestren el cumplimiento de las medidas preventivas establecidas.</p>	
Núm. de Seguimiento: 1	Oficios de Solicitud de Descargo: DSG/289/15 de fecha 17 de septiembre de 2015.
<p>Mediante oficio número DSG/289/15 de fecha 17 de septiembre de 2015, la Licenciada Lizet LLuviely Pérez Durán, Directora de Servicios Generales, presenta a esta Contraloría Interna, lo siguiente:</p> <p>1.- En relación al inciso a), una justificación que refiere: "... si bien es cierto que se pagó la cantidad observada al C. Hugo Bautista Morales para el trámite de la licencia vehicular, esto se realizó con motivo de las actividades que realiza y que son propias de la Dirección...", así mismo refiere "... hago la aclaración que éste trámite se realizó por única ocasión."</p> <p>2.- Fotocopia del oficio sin número de fecha 10 de septiembre de 2015, mediante el cual el Administrador Único de la empresa denominada comercializadora de Bienes y Servicios MARDENN S. A. DE C.V. refiere que dicha empresa tiene un punto de distribución en Privada de Libertad número 21, en San Sebastián Tutla del Distrito de San Francisco Tutla, Oaxaca.</p> <p>3.- Oficio número DSG/288/15 de fecha 15 de septiembre de 2015, mediante el cual la Directora de Servicios Generales, solicita a la Lic. Melina García Rasgado, que tratándose de los gastos del fondo revolvente que se generen en dicha</p>	

Cédula de Seguimiento

Fecha: 18 de septiembre de 2015

Área auditada: Dirección de Servicios Generales del H. Congreso del Estado de Oaxaca
Núm. Auditoría: Auditoría Integral 05/SERV-GENERALES/15
Periodo auditado: 01 de enero al 31 de marzo de 2015.

oficina, éstos deberán sujetarse a los lineamientos normativos establecidos.

Resultado del Análisis				
Medida Correctiva		Situación: Solventada		
Observado	\$ s/m	Solventado	\$ s/m	Pendiente
				\$ 0.00
Comentario:				
<p>Con motivo del análisis efectuado a la documentación proporcionada por la Directora de Servicios Generales para la atención de esta observación, esta Contraloría determina que es procedente su solventación, ya que fueron presentadas las aclaraciones y justificaciones solicitadas, con base en lo siguiente:</p> <p>En relación al inciso a) la Directora de Servicios Generales refiere que el gasto se realizó como un apoyo con motivo de las actividades que realiza y que son propias de la Dirección y el cual se realizó por única ocasión.</p> <p>Respecto del inciso b) presentaron un oficio suscrito por el Administrador Único de la empresa denominada Comercializadora de Bienes y Servicios MARDENN S. A. DE C.V. , con el que se justifica que la compra efectuada motivo de la observación, se realizó en la sucursal de la empresa ubicada en Privada de Libertad número 21, en San Sebastián Tutla del Distrito de San Francisco Tutla, Oaxaca.</p>				
Medida Preventiva		Situación: Solventada		
Comentario				
<p>A través del DSG/288/2015 de fecha 15 de septiembre de 2015, la Directora de Servicios Generales gira instrucciones al personal a efecto de que se implementen los controles administrativos que permitan ejercer los recursos con eficiencia, eficacia y transparencia.</p> <p>Por anterior, y toda vez que se han tomado las medidas preventivas sugeridas esta Contraloría Interna determina la solventación de la medida preventiva de esta observación.</p>				

Elaboró

C.P. María E. Candelain García
 Auditor

Revisó

C.P. Alejo Esaú Ramírez
 Director de Auditoría

Autorizó

Isaías González Gil
 Contralor Interno